



**ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**

Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995
NIT 900059144-1

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 28 DE 2024

LUGAR: SALON COMUNAL VEREDA CARDONAL
FECHA: MARZO 10 DE 2024
HORA DE INICIO: 8:30 AM
HORA TERMINACION: 11:18 A.M.

Convocatoria a la asamblea general ordinaria, realizada por la Junta Administradora a través de la presidencia de la Junta Administradora, a todos los asociados de la Asociación de Suscriptores del Acueducto Vereda Cardonal, mediante comunicación escrita de fecha 8 de febrero de 2024, y otros medios como: correo electrónico, WhatsApp y pagina web, donde se detalló el orden del día a desarrollar, conforme la ley y el estatuto. Se anexo a esta convocatoria balance general, estados financieros, presupuesto año 2024, credencial de asistencia, con el siguiente orden del día:

1. Oración de Acción de gracias
2. Llamado a lista y Verificación del quórum
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea
5. Conformación Comisión: Revisión de credenciales, redactora y aprobadora del Acta.
6. Informe presidente
7. Informe Tesorero
8. Informe Contador
9. Estados Financieros 2023
10. Aprobación Presupuesto 2024
11. Autorización y aprobación al Representante Legal para solicitar a la DIAN calificación ESAL
12. Informe Fiscal.
13. Propositiones y Varios
14. Clausura



ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995
NIT 900059144-1

DESARROLLO

1. **Acción de gracias.** La presidenta inicia la asamblea con una oración a Dios en acción de gracias.
2. **Lectura y aprobación del orden del Día.** Se dio lectura al orden de día, el cual fue aprobado por unanimidad
3. **Llamado a lista y verificación de quórum.** Se procede a realizar el conteo de votos, el cual arrojó el siguiente resultado: 65 suscriptores presentes, con representación 43 y con excusa 9, para un total de 117 suscriptores hábiles de los 158 que conforman la Asociación, por lo tanto, hay quorum para deliberar y tomar decisiones.
4. **Elección presidente y secretario**
Por unanimidad se nombra como presidente de la asamblea ROMELIA PINILLA VAGAS, presidenta de la Junta Administradora, como secretaria la GLADYS OLIVA SAENZ ESPITIA, quienes aceptaron su designación y procedió con el Orden del Día. La presidente de la asamblea aclara que en la reunión anterior se conformó una Comisión para redactar y aprobar el acta, razón por la cual no hay lectura de acta.
5. **Conformación comisión revisión credenciales, redacción y aprobación de la presente acta:** fueron postulados por la asamblea la señora SABINA PINILLA, el señor FERNANDO BAENA y la señora PAULINA BUITRAGO, quienes aceptaron la designación, y procedieron al conteo de las credenciales, con el siguiente resultado 65 suscriptores presenciales, 43 con representación, para un total de 108 suscriptores habilitados votar y 9 con excusa.
6. **Informe del presidente.** La presidenta presenta el informe de labores del año 2023:
 - Se gestionó ante la alcaldía de Villa de Leyva, un proyecto para el mejoramiento de la planta, obteniendo la donación de 3 tanques de almacenamiento de 20 mil litros cada uno, los cuales fueron instalados y entregados por la administración el día 29 de septiembre de 2023, con asistencia de varios vecinos de la vereda.
 - Ampliación de la red en dos sectores 1: Pedregal 160 metros. 2. Sector Aurita Buitrago en 280 metros, mejorando la presión del agua y el servicio.



ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995
NIT 900059144-1

- Se construyó una bodega en la planta de tratamiento y se enchapó parcialmente el laboratorio. Tal como lo había exigido la SEC. DE SALUD.
- Se realizó también el cerramiento de los tanques y filtros
- La Junta Administradora se reunió 6 ocasiones durante el año.
- Se cumplió a tiempo con los compromisos con la DIAN, como es declaración de renta y presentación de retención, información exógena.
- Se atendió visitas de funcionarios de Corpoboyacá, secretaria de Salud, Parques Nacionales, administración municipal.
- Se atendió las inquietudes y necesidades de los suscriptores a través de llamada telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico y correspondencia escrita, manteniendo constantemente comunicación con los asociados.
- Se compró oportunamente los productos químicos y reactivos para la potabilización del agua.
- Se pagaron los compromisos de salarios y honorarios al Operario, como a la contadora.
- En cuanto a los compromisos de ley con el señor Jairo Hernández se está al día, como son consignación de cesantías, vacaciones, primas, salarios y aportes a pensión.
- Se pagó dentro de los términos el aporte a CORPOBOYACA, por uso de agua, como el derecho a la página web.
- Se entregó la dotación al señor Operario de planta
- Se adquirió un equipo para chequeo de color
- Se realizaron los análisis biológicos arrojando resultado de apta para el consumo humano.
- Se implanto un código para identificar el pago de la factura.
- Firma acta de compromiso con la Junta de Acción Comunal. Con relación al pago de la factura esta se cruzará con el valor del arriendo y solo la Junta de acción comunal pagará el servicio de agua cuando se arriendo el inmueble.
- Reforestación o restauración de bosques. No se ha dado por el verano y porque los dueños de predios no han cedido sus espacios.
- Se vendieron 3 puntos de agua: señor Héctor Hidalgo y Gloria Pineda y Alva Lucia Espitia.
- Se recuperó cartera morosa, a través del envío oficio de cobro.
- Mantenimiento y actualización página web
- Se realizó en octubre la jornada de sensibilización de uso de agua a través de volantes que se entregaron con la factura del tercer trimestre y una charla con los niños, padres de



ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995

NIT 900059144-1

familia, rector y profesores de la Escuela Cardonal, con la entrega de un adhesivo informando la manera de economizar agua.

Finalizado el informe es sometido a votación el cual es aprobado por unanimidad.

7. **Informe Tesorería.** La Tesorera da lectura al informe de gastos 2023, especificando gastos, pagos realizados por la Asociación. Es sometido a votación el cual es aprobado por unanimidad.
8. **Informe del Contador.** La señora contadora Mary Luz López Sánchez, hace una exposición del balance general y aclara sugerencias y dudas de los suscriptores. Es sometido a votación, el cual es aprobado por unanimidad.
9. **Estados Financieros 2023:** La señora contadora presenta un informe detallado de los estados financieros; comparativo con el año 2022. El señor Luis Eduardo Espitia pide aclaración sobre los rendimientos del CDT por valor \$13.783.800.00, que no se ven reflejados en el informe financiero. La señora contadora aclara ese es el valor por el cual se hizo el CDT, que no se pueden tener en cuenta, pues no se ha cumplido el tiempo del título. Explica que la parte contable está bajo las normas y procedimientos electrónicos que exige la DIAN, en cuanto a pago de nómina, documentos soporte, facturación y pagos por transferencia electrónica, conforme a la ley se lleva así mes a mes. Se somete a votación la aprobación del informe financiero, el cual es aprobado por unanimidad.
10. **Aprobación Presupuesto 2024.** La presidenta da lectura y explica cada uno de los ítems de inversión que contiene el Presupuesto para el año 2024. El señor Alfonso García, manifiesta que se deben reducir los costos, ejemplo en la actualización del mapa y encerramiento del tanque de almacenamiento. La presidenta aclara que esto es un presupuesto que puede que se ejecuten estos ítems en el año y que la intención es reducir al mínimo los gastos.
11. **Autorización del Representante Legal para Solicitar Calificación de ESAL.** La Asamblea General Autoriza por unanimidad a Romelia Pinilla Vargas, como Representante Legal de la Asociación, para que gestione ante la DIAN, la calificación para continuar con este régimen especial, que exonera a la Asociación de impuestos sobre la renta. La Asamblea en su autoriza por **unanimidad** a Romelia Pinilla Vargas, presidenta y Representante Legal de la Asociación, para que tramite ante la DIAN, la calificación para continuar con el régimen especial.



ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995
NIT 900059144-1

12. **Informe del Fiscal:** El señor Fiscal Jesús Mendoza, da lectura al informa de gestión como fiscal de la asociación, así:

- Fui invitado oportunamente a todas las reuniones programadas por la presidenta.
- Cuando se solicitó la revisión de facturas y demás documentos, fueron entregado a tiempo por la señora tesorera. Los cuales se encuentran registrados meses a mes
- La facturación, pagos están soportados y se ajustan a las normas
- Los puntos de agua solicitados fueron aprobados por la Junta administradora en su totalidad.
- Se recuperó cartera morosa mediante oficio de recordatorio por parte de la presidente.
- Revisados los compromisos con la DIAN Y CAMARA DE COMERCIO, se comprobó que estos fueron hechos a tiempo.
- Referente a los compromisos con el operario de planta señor Jairo Hernández, se comprobó que fueron cancelados dentro de los tiempos establecidos, como la entrega de la dotación, Aportes seguridad social, rodamiento, vacaciones salarios, primas y cesantías
- El pago por uso de agua, que se debe pagar a CORPOBOYACA, fue cancelada a tiempo mediante la cuenta de cobro enviada por la entidad.
- Se verificó que la asociación haya sido registrada ante la DIAN en régimen especial, como sea probó en asamblea.
- El señor fontanero cumple con los compromisos con la asociación como es el tratamiento del agua, mantenimiento de res, instalación de nuevos puntos y la atención de emergencia que se presentan.
- La señora contadora cumple a cabalidad con sus funciones y compromisos



ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995

NIT 900059144-1

- La presidenta cumple con sus funciones. Informa a la Junta todas las solicitudes, peticiones y demás y mantiene informada a la Junta Administradora.
- Los integrantes de la Junta cumplen en términos generales con las citaciones a las reuniones.

Se somete a votación el informe del señor fiscal, el cual es aprobado por unanimidad.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- Se informa el requerimiento por parte de CORPOBOYACA, en cuanto a la calibración de los macromedidos y contadores de agua. El valor por la calibración debe ser asumido por cada uno de los asociados Oportunamente se enviará la información sobre el valor y los contadores que serán retirados por parte de la empresa que se contrate.
- Se informa por parte de la presidenta la necesidad de incrementar el valor de la tarifa del servicio, que hace 9 años que no se ha incrementado la tarifa, siendo imposible atender los gastos que ocasiona el Acueducto y propone un alza de \$8.000 trimestrales. El Señor Fernando Baena, esta de acuerdo con el valor, además manifiesta si este se ajusta a los gastos de la Asociación. El señor Alfonso García, propone un aumento de \$6.000.00 la factura trimestral. Se someten a votación las propuestas hechas, así Fernando Baena 18. Fue aprobada la propuesta del señor Alfonso García, por 90 votos. Se aclara por parte de la presidenta, que este valor se empezará a cobrar a partir del primer trimestre de 2024 y para el próximo año se incrementará conforme al IPC. O salario mínimo.
- La señorita Patricia Pinilla Téllez, pregunta por qué razón se cobra tarifa por los puntos no instados La presidenta aclara que el estatuto contempla este cobro. Al respecto se propone Conformar una comisión para actualizar el estatuto, la cual quedó conformada así: Señorita Patricia Pinilla, Juan José Puentes y la Junta Administradora.
- La presidenta recomienda que los usuarios que tenga un punto de aguay que sean dueños de dos o más predios, no puede compartir el punto de agua entre predios, así sea del mismo dueño, tal como lo contempla el estatuto. El desacato al estatuto ocasiona sanción que es de 12 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- También aclara que los dueños de predios que arrienden para cultivo deben advertir a sus arrendadores la ubicación del contador y las redes y así evitar



ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

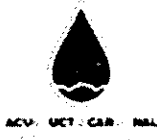
Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995

NIT 900059144-1

rupturas de estas, evitar el desperdicio del agua.

- La señora presidenta informa sobre petición enviada por el señor Fabio López Robles, en la que manifiesta daños y perjuicios por parte de la asociación de suscriptores, al igual que sobredimensionamiento en la construcción del tanque de almacenamiento pues ocupa más de los metros donados por el señor Teodolindo López, que asciende a 40 metros por lo que solicita se le pague el valor de \$20.000.000.00 mcte, así también la devolución de \$5.000.000.00 por impuestos no pagados por la Asociación. Como también un arriendo mensual de \$80.000.00 pesos por el espacio ocupado por la estructura del tanque de reserva. Igualmente pide se continúe con el punto de agua vitalicio, beneficio que cedido al señor Teodolindo López, al donar el terreno. Al respecto la presidenta manifiesta que no es viable atender las peticiones del señor Fabio López, pues el punto vitalicio se entiende, es por la persona que donó el terreno y no es heredable y el valor que pide por metros de sobredimensionamiento por parte de la Asociación no es viable, pues el valor del metro cuadrado sobrepasa el valor del sector. Como al parecer no hay acuerdo entre las partes, la presidenta solicita autorización para contratar un abogado y llegar a un acuerdo con el señor Fabio López antes de iniciar un proceso de pertenencia, la asamblea autoriza a la presidencia la contratación del abogado que aclare esta situación con la familia López que ha sido tema de muchas reuniones. En cuanto al punto de agua el señor Alfonso García propone ceder el punto de agua al señor Fabio López, durante su vida sin que este sea heredado o mientras él sea el dueño del predio, además de pasar el punto agua de la casa de los herederos López Robles al predio del señor Fabio López. La presidenta propone que se conceda el 50% del valor del consumo y por cinco años. El señor Leonel López dice que no acepta esa propuesta, pues son solo paños de agua fría. La presidenta solicita que el señor López entregue el certificado de libertad y plano para verificar que sea él, el dueño del predio donde se encuentra el tanque, propuestas que no fueron sometidas a votación y la presidenta solicita a la asamblea ratificar la autorización para la contratación del abogado, a lo cual la asamblea por unanimidad concede la autorización.

14. **Clausura.** Agotado los temas, la presidenta anuncia que la asamblea ha finalizado, dando gracias por la asistencia.

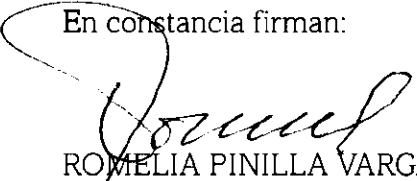


ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDA CARDONAL
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

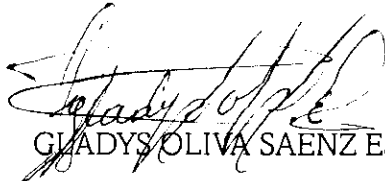
Personería Jurídica No.000628 del 20 de noviembre de 1995
NIT 900059144-1

Agotado el orden del día se termina la reunión siendo las 11:18 a.m. del día 10 del mes **marzo** del año **2024**

En constancia firman:


ROMELIA PINILLA VARGAS

Presidente Asamblea

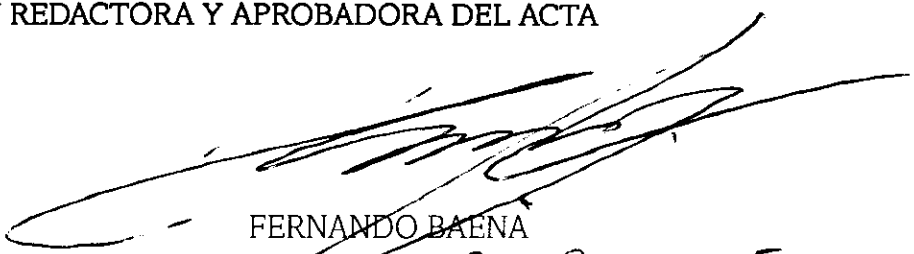

GLADYS OLIVA SAENZ ESPITIA

Secretaria ad-hoc

COMISION REDACTORA Y APROBADORA DEL ACTA

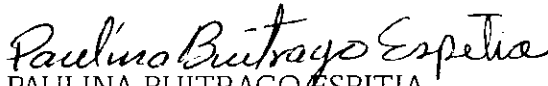

SABINA ISABEL PINILLA

C.C. No. 40013089 Tunja


FERNANDO BAENA

C.C. No.

79294452


PAULINA BUITRAGO ESPITIA

C.C. No. 23689726

Certifico que la presente Acta es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de Actas.


GLADYS OLIVA SAENZ ESPITIA

Secretario ad-hoc

C.C. No. 1049603509